

EXTRACTO de la Orden 1585/17 de 29 de mayo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad de Madrid que realicen actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas para el año 2017.

BDNS 350295:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

Beneficiarios

Municipios de la Comunidad de Madrid con población igual o inferior a 20.000 habitantes, que realicen actuaciones dirigidas a apoyar, difundir y promover actividades taurinas.

Segundo

Objeto

La realización de actuaciones dirigidas al apoyo y fomento de actividades taurinas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el fin de potenciar al máximo la fiesta de los toros.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 746bis/2010, de 21 de abril, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 120, de 21 de mayo de 2010), modificadas por Orden 1661/2013, de 27 de junio, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, de 27 de junio de 2013), Orden 1286bis/2015, de 3 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, de 23 de junio de 2015) y Orden 1096/2016, de 28 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 12 de abril de 2016)

Cuarto

Cuantía

97.436,00 euros, consignado en el subconcepto 46309 del programa 334D del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

La cantidad máxima que se podrá conceder a cada Ayuntamiento será de 12.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de mayo de 2017

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA